

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad (Se incorpora al comienzo del punto nº 4)
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR :

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las once horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 9 de octubre de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	124	CABEZÓN DE LA SIERRA	Pavimentación parcial	27.000,00
FCL-2008	19	CASTIL DE PEONES	Alumbrado público	38.211,15
FCL-2008	77	CASTRILLO MATAJUDIOS	Renovación Red Abastº	111.809,56
FCL-2008	79	CILLERUELO DE ARRIBA	Ampliación Red Abastº	30.700,00
FCL-2008	130	CORNUDILLA	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2008	86	GRISALEÑA	Colocación contadores de agua	41.003,70
FCL-2008	87	GUADILLA DE VILLAMAR	Renovación Red Abastº C/Real y otras	23.999,99
POS-2008	39	HORRA, LA	Renovación Pavimentº Plaza Nueva, Fase 1ª	77.300,00
FCL-2008	144	HUERTA DE ARRIBA	Pavimentº Plaza del Sol	40.000,00
FCL-2008	146	LARA DE LOS INFANTES	Pavimentº C/ San Juan y C/ Arriba	34.000,00
FCL-2008	151	MAZUELA	Pavimentº parcial calles	30.000,00
FCL-2008	152	MECERREYES	Pavimentº calles	54.830,46
POS-2008	6	MILAGROS	Nave para Serv. Mpales.	89.299,99
FCL-2008	161	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimentación calles	35.150,32
FCL-2008	165	PESQUERA DE EBRO	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2008	167	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Acondtº y mejora C/ Hontoria	41.000,00
FCL-2008	168	PINILLA TRASMONTE	Mejora de Pavimento	47.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	47	QUINTANABUREBA	Pavimentación calles	27.280,61
FCL-2008	51	SAN MAMES DE BURGOS	Pista polideportiva	70.854,19
FCL-2008	189	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pavimentación C/ Cuesta de San Millán	24.000,00
FCL-2008	186	SANTA CECILIA	Pavimentación calles	45.000,00
FCL-2006	105	TORNADIJO	Ampliación captación	36.513,63
FCL-2008	49	TOSANTOS	Reforma y Ampliación Cementerio Municipal	30.000,00
FCL-2008	109	TUBILLA DEL LAGO	Abastecimiento agua	50.000,00
POS-2007	26	VILLARIEZO	Urbanización Pl. Mayor	70.973,38

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	1.123.926,98
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Aguas 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

TOMA EN CONSIDERACION

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	53	MILAGROS	Renovación Abtº y Saneamtº varias calles	61.530,00
AGU-2007	95	TAPIA	Renovación Red Abastº	50.000,00

IMPORTE TOTAL PROY. TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	111.530,00
---	-------------------

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

DELEGACIONES

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2008	29	VALLE DE MENA	Abastº de aguas en Villasana de Mena	325.000,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2008	64	BUGEDO	Accesos núcleos	51.200,00
FCL-2008	162	PEDROSA DE DUERO	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2008	102	REVILLA VALLEJERA	Abastecimiento aguas	29.900,00

Con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

La Junta de Gobierno, a la vista de los expedientes tramitados al respecto, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

INV-2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	58	VILLAMIEL DE LA SIERRA	Alumbrado	12.021,31

FCL-2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	87	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación	40.600,00

POS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª	94	ABAJAS	Acdtº Ctra- BU-V-5022	129.870,76
		Honorarios UTE mbg-eic		3.093,52
		Honorarios AMEPRO		1.394,53
Unica	38	AMEYUGO	Acceso núcleos	54.000,00
3ª	59	VILLALBILLA DE BURGOS	Depósito regulador	128.709,52

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª y Liq.	231	ARCOS DE LA LLANA	Crtra BU-P-1001	128.393,48
		Honorarios UTE mbg, eic		3.116,88
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.405,07
2ª	234	SOTRAGERO	Carretera	165.112,15
		Honorarios UTE mbg, eic		4.475,32
		Honorarios AMEPRO, S.A.		2.017,44
Unica	38	VALMALA	Otras Dep. Adm. Gral.	24.800,00

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	3	ALFOZ DE SANTA GADEA	Bombeo y Conducción	59.999,50
Unica	12	BRIZUELA	Impulsión agua,Fase 2ª	33.571,20
2ª y Liq.	13	BUSTO DE BUREBA	Depósito	32.812,95
1ª	16	CILLERUELO DE BEZANA	Depósito regulador	46.519,53
Unica	17	COMUNERO DE REVENGA	Depósito y sondeo F. 1	40.000,00
Unica	20	CUBO DE BUREBA	Tubería de aducción	73.449,00
2ª y Liq.	28	HONTOMIN	Abastecimiento	110.072,34
Unica	29	HONTORIA DEL PINAR	Mejora infraestructuras	51.282,11
Unica	31	HURONES	Depósito regulador	98.000,00
Unica	33	JARAMILLO DE LA FUENTE	Captación y conducción	39.212,15
Unica	37	MONTORIO	Captación y depósito	40.075,00
Unica	39	PEDROSA DE DUERO	Mejora Abastº	50.611,81
2ª y Liq.	42	PEDROSA DEL PRINCIPE	Depósito regulador, F.2ª	51.580,56
Unica	41	PEDROSA DE VALDELUCIO	Captación y conducción	30.000,00
2ª y Liq.	43	PEÑACOBIA	Conducción-Depósito	10.165,60
Unica	46	QUINTANAR DE LA SIERRA	Conducción de agua	95.000,00
Unica	48	QUINTANILLA SOPEÑA	Captación y sust. Arteria	44.455,06
Unica	50	REBOLLAR, EL	Conducción agua	51.000,00
2ª y Liq.	57	SANTO DOMINGO DE SILOS	Depósito regulador	11.341,29
Unica	58	TERMINON	Depósito	69.876,81
1ª	60	TOLBAÑOS DE ABAJO	Depósito	9.377,83
2ª y Liq.	63	UBIerna	Depósito	17.736,91
Unica	68	VILLALUENGA	Depósito	80.000,00

F.C.L. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	177	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación	41.000,00
Unica	17	TOLBAÑOS DE ARRIBA	Rehabilit. Edif. Mpal.	24.000,00
Unica	114	VILLAGUTIÉRREZ	Abastecimiento	24.000,00

PAR-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Decl.	15	ENTRAMBASAGUAS	Parque infantil	5.614,51

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES	1.939.764,14
--------------------------------------	--------------

MODIFICACIONES DE OBRAS**FCL 2006**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	20	TOBAR	Edificio Uso Múltiple	28.000,00

FCL 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	96	PADILLA DE ABAJO	Sustitución Red - F.4ª	37.066,14
Unica	69	ARAUZO DE SALCE	Sustitución Distrib.-F 5ª	35.000,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Asimismo se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto núm. 6658 de 10 de octubre de 2008, de aprobación de certificaciones de obras, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	38	FRESNO DE RIO TIRON	Pista y frontón 2ª Fase	35.500,00
Unica	90	REVILLARRUZ	Renovación Red 2ª F.	50.000,00
Unica	40	ROA	Centros Sociales	312.599,93
Unica	150	TUBILLA DEL AGUA	Pavimentación	48.476,68

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	22	QUINTANA DEL PIDIO	Pavimentº y drenaje	44.587,76
4ª	8	VILLALBA DE DUERO	Guardería y C. Internet	15.332,20
5ª	8	VILLALBA DE DUERO	Guardería y C. Internet	18.911,16
6ª	8	VILLALBA DE DUERO	Guardería y C. Internet	46.257,29

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	134	FUENTENEBRO	Ampliación Pavimentº	40.600,00
Unica	154	PADRONES DE BUREBA	Pavimentación calles	24.000,00
Unica	160	PEDROSA DE RIO URBEL	Pavimentación calles	36.317,62
Unica	161	PERAL DE ARLANZA	Pavimentación calles	50.000,00
Unica	185	SAN JUAN DEL MONTE	Ampliación Pavimentº	37.000,00
Unica	223	VILLAZOPEQUE	Pavimentación calles	31.500,00

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	53	MILAGROS	Ren. Abastº y Saneamtº	61.530,00

F.C.L. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	65	CARRIAS	Accesos Núcleos	28.000,00
Unica	81	COVANERA	Ren. Red Abastº	28.000,00
Unica	37	CAYUELA	Edif.U.Múlt. en Villamiel de Muñó	43.450,00

PARQUES 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	2	ARLANZÓN	Parque infantil	6.351,00
Declar.	3	ARROYAL	Parque infantil	10.706,22
Declar.	5	BARBADILLO DE HERREROS	Parque infantil	5.692,12
Declar.	11	CARRIAS	Parque infantil	5.316,63
Declar.	17	FRESNEÑA	Parque infantil	4.974,43
Declar.	30	OLMEDILLO DE ROA	Parque infantil	5.974,00
Declar.	32	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Parque infantil	8.146,00
Declar.	34	QUINTANAMANVIRGO	Remod. Parque infantil	5.400,00
Declar.	36	REDECILLA DEL CAMPO	Parque infantil	4.974,43
Declar.	40	SAN MEDEL	Parque infantil	13.023,08
Declar.	54	VILVIESTRE DE MUÑO	Parque infantil	4.823,51
Declar.	53	VILLANUEVA DE GUMIEL	Parque infantil	8.751,20

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.036.195,26
--	--------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EMPRESAS II: “AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES Y AL AUTOEMPLEO EN LA PROVINCIA DE BURGOS, 2008”.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, se convocaron subvenciones con destino a la “Creación de

PYMES y fomento del Autoempleo de la Provincia de Burgos para la anualidad 2008". Convocatoria que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97 de 22 de Mayo de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y otorgado un plazo de subsanación de las mismas, desde el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se han desarrollado las actividades de ordenación e instrucción y como resultado de las mismas se indica, que a la citada convocatoria se han presentado un total de 54 solicitudes según el siguiente detalle:

TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS	54
1.- No consideradas por no reunir requisitos o no subsanadas en plazo art. 9.2:	8
2.- Renuncias a participar en el proceso de selección.	3
TOTAL SOLICITUDES OBJETO DE CONSIDERACIÓN	43 ANEXO I

TIPOLOGIA SOLICITUDES CONSIDERADAS	
1.- AUTOEMPLEO	28
2.- PYMES.	15
INVERSION TOTAL LIGADA A LA SUBVENCIÓN	2.111.663,00
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CREARAN	71

Al expediente incoado se ha incorporado Informe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 15 de octubre de 2008 (como órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Convocatoria).

A través de Providencia de fecha 16 de octubre de 2008, se procedió a nombrar una Comisión Técnica de estudio y asesoramiento que pudiese formular recomendaciones no vinculantes. Esta Comisión se reunió el pasado 14 de octubre, con representantes técnicos del Centro Europeo de Empresas e Innovación; de la Asociación de Jóvenes Empresarios, un representante del Servicio de Empresas de Caja Burgos, junto con los técnicos instructores y bajo la presidencia de la Diputada responsable del área de Desarrollo, Cooperación y Planes Provinciales.

Esta Comisión Técnica, tras revisar el expediente que se había instruido dictaminó el otorgamiento de subvenciones a las 43 PYMES y Emprendedores que se detallan en el Anexo I que se une como Anexo a la presente Acta.

Esta propuesta de resolución se ha sometido a consideración de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales que actúa como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones.

Esta Comisión en votación ordinaria y por mayoría de los votos a favor de los Diputados presentes del Grupo del Partido Popular y del Diputado del Grupo Mixto y con la abstención de los Diputados presentes del Grupo del Partido Socialista *-abstención no en cuanto al fondo del asunto si no en cuanto*

a la forma de realizar la valoración de solicitudes al no formar parte de la Comisión Técnica- ha emitido dictamen en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales y de la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I las ayudas que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía, para la ejecución del proyecto reseñado o la actividad especificada y en el municipio señalado.

La citada ayuda se otorga condicionada a que se acredite la creación de los puestos de trabajo que se han especificado en el mencionado Anexo y en las condiciones determinadas en la Convocatoria.

El plazo para la realización de los proyectos de creación de PYMES Y Autoempleo finalizará el 30 de octubre de 2009, finalizando el plazo para presentar la justificación el 15 de noviembre de 2009.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las empresas/empresarios que se detallan en el Anexo II, por las causas que se especifican con resumen en el citado Anexo y en detalle en los informes técnicos del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales y en el Informe de la Comisión de estudio y asesoramiento.

Tercero.- Comprometer el gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a 416.701,37 € imputables a la aplicación presupuestaria núm. 75.721.779 del Presupuesto de esta Diputación, en la que existe crédito según informe de la Intervención de esta Entidad, asignando el resto del crédito a atender las necesidades de las ayudas otorgadas para empresas con cargo al Plan del 2006.

Cuarto.- La concesión de esta subvención se condiciona a que las empresas beneficiarias cumplan lo establecido en los artículos 11 y siguientes de la Convocatoria.

6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EMPRESAS III: “CRÉDITO TODO SIN”. FONDO DE CAPITAL DE LANZAMIENTO DE NUEVOS NEGOCIOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, 2008.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, se convocaron subvenciones con destino a establecer un

instrumento financiero bautizado como “*Crédito todo sin*”, un crédito sin intereses que pretende fomentar la creación de nuevas pymes y puestos de trabajo que contribuyan a generar oportunidades para los habitantes de la provincia y captar nuevos emprendedores en sectores novedosos e innovadores para el desarrollo provincial.

Con este Préstamo sin intereses ni avales, se pretendía proporcionar un instrumento de apoyo a los emprendedores de los pequeños municipios de la Provincia de Burgos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, desde el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se han desarrollado las actividades de ordenación e instrucción y como resultado de las mismas se indica que a la citada convocatoria se han presentado un total de 11 solicitudes según el siguiente detalle:

TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS	11
1.- No consideradas por no reunir requisitos o no subsanadas en plazo art. 9.2:	4
TOTAL DE SOLICITUDES CONSIDERADAS	7 ANEXO III

A través de Providencia de fecha 16 de octubre de 2008, se procedió a nombrar una Comisión Técnica de estudio y asesoramiento que pudiese formular recomendaciones no vinculantes.

Esta Comisión se reunió la el pasado 14 de octubre, con representantes técnicos del Centro Europeo de Empresas e Innovación; de la Asociación de Jóvenes Empresarios, un representante del Servicio de Empresas de Caja Burgos, junto con los Técnicos instructores y bajo la presidencia de la Diputada responsable del área de Desarrollo, Cooperación y Planes Provinciales.

Esta Comisión Técnica, tras revisar el expediente que se había instruido y de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Convocatoria que determina los criterios de selección de los proyectos, dictaminó el otorgamiento del crédito al proyecto de Sara Serna, “*La Luna de Plata*”, como emprendedora de un negocio de instalación de un “*Taller de Joyería de Autor de Plata en Covarrubias*”.

Esta propuesta de Resolución se ha sometido a consideración de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales que actuando como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley general de Subvenciones y en votación ordinaria y por unanimidad, ha emitido dictamen en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, en el que se ha aprobado la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y

Planes Provinciales y de la Comisión Técnica de Valoración, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder al proyecto de negocio presentado por Sara Serna, “La Luna de Plata”, como emprendedora de un negocio de instalación de un “Taller de Joyería de Autor de Plata en Covarrubias” una ayuda económica consistente en un “Crédito de 7.234,49 €” para la puesta en marcha del negocio descrito y previa verificación mensual de que cumplen los requisitos que se determinan en los arts. 3 y siguientes de la Convocatoria.

La citada ayuda se otorga condicionada a que se acredite la creación de los puestos de trabajo que se han especificado en el mencionado Anexo III y en las condiciones determinadas en la Convocatoria.

El plazo para la realización del proyecto de creación de PYMES Y Autoempleo finalizará el 30 de octubre de 2009, finalizando el plazo para presentar la justificación de creación del mismo finaliza el 15 de noviembre de 2009.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las empresarias o emprendedoras que se detalla en el citado Anexo III.

Tercero.- Comprometer el gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a 7.234,49 € imputables a la aplicación presupuestaria núm. 75.721.779 del Presupuesto de esta Diputación, en la que existe crédito según informe de la Intervención de esta Entidad asignando el resto del crédito a atender las necesidades de las ayudas otorgadas para empresas con cargo al Plan del 2006.

Cuarto.- La concesión de esta subvención se condiciona a que la empresaria beneficiaria cumpla lo establecido en los artículos 7 y siguientes de la Convocatoria.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EMPRESAS IV: “CONCILIACHEQUE”. “CHEQUE CONCILIACIÓN” PARA MUJERES EMPRENDEDORAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, 2008”.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, se convocaron subvenciones con destino al “*Cheque Conciliación para mujeres emprendedoras “Conciliacheque”*”. Convocatoria que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97 de 22 de Mayo de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y otorgado un plazo de subsanación de las mismas, desde el Servicio de Cooperación y Planes

Provinciales se han desarrollado las actividades de ordenación e instrucción y como resultado de las mismas se indica, que a la citada convocatoria se han presentado un total de 13 solicitudes según el siguiente detalle:

TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS	13
1.- No consideradas por no reunir requisitos o no subsanadas en plazo art. 9.2:	2
TOTAL DE SOLICITUDES CONSIDERADAS	11 ANEXO IV

TIPOLOGIA SOLICITUDES CONSIDERADAS	
1.- AUTOEMPLEO	11
2.- PYMES.	2
INVERSION TOTAL A REALIZAR Y UNIDA A LA SUBVENCION	502.384
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CREARAN	22

A través de Providencia de fecha 16 de octubre de 2008, se procedió a nombrar una Comisión Técnica de estudio y asesoramiento que pudiese formular recomendaciones no vinculantes. Esta Comisión se reunió el pasado 14 de octubre, con representantes técnicos del Centro Europeo de Empresas e Innovación; de la Asociación de Jóvenes Empresarios, un representante del Servicio de Empresas de Caja Burgos, junto con los Técnicos instructores y bajo la presidencia de la Diputada responsable del área de Desarrollo, Cooperación y Planes Provinciales.

Esta Comisión Técnica, tras revisar el expediente que se había instruido dictaminó el otorgamiento del cheque conciliación a las 13 mujeres emprendedoras que se detallan en el Anexo IV, excluyendo tan sólo a las que no reúnen los requisitos.

Esta propuesta de Resolución se ha sometido a consideración de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales que actúa como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley general de Subvenciones.

Esta Comisión en votación ordinaria y por mayoría de los votos a favor de los Diputados presentes del Grupo del Partido Popular y del Diputado del Grupo Mixto y con la abstención de los Diputados presentes del Grupo Socialista - *abstención no en cuanto al fondo del asunto si no en cuanto a la forma de realizar la valoración de solicitudes al no formar parte de la Comisión Técnica*- ha emitido dictamen en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008, aprobando la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales y la Comisión Técnica de Valoración, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las solicitantes emprendedoras que se relacionan en el Anexo IV, la ayuda económica de “cheque conciliación de 100 euros al

mes” durante dos años, previa comprobación de que las solicitantes inician y desarrollan la actividad subvencionada y previa verificación mensual de que cumplen los requisitos que se determinan en el art. 2 de la Convocatoria.

La citada ayuda se otorga condicionada a que se acredite la ejecución del proyecto de creación del negocio y a la creación de los puestos de trabajo que se han especificado en el mencionado Anexo y en las condiciones determinadas en la Convocatoria.

El plazo para la realización del proyecto de creación de PYMES Y Autoempleo finalizará el 30 de octubre de 2009, finalizando el plazo para presentar la justificación de creación del mismo finaliza el 15 de noviembre de 2009.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las empresarias o emprendedoras que se detallan en el Anexo V, por las causas que se especifican con resumen en el mismo.

Tercero.- Comprometer el gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a 31.200 € imputables a la aplicación presupuestaria núm. 75.721.779 del Presupuesto de esta Diputación, en la que existe crédito según informe de la Intervención de esta Entidad asignando el resto del crédito a atender las necesidades de las ayudas otorgadas para empresas con cargo al Plan del 2006.

Cuarto.- La concesión de esta subvención se condiciona a que las empresarias beneficiarias cumplan lo establecido en los artículos 3 y siguientes de la Convocatoria.

8.- CONCESIÓN DE PRÓRROGAS PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS I, DE LA ANUALIDAD 2007.

Vistas las solicitudes de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones de las empresas beneficiarias de las ayudas que se detallan seguidamente, incluidas dentro de las Convocatorias de Empresas 2006 y Empresas 2007, solicitudes que han sido presentadas en tiempo y forma en el Registro General de esta Entidad.

PLAN	BENEFICIARIOS	PROYECTO	SUBV.
EMP/01/07	UNOPAN TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	Fabricación de tableros de fibras en SALAS DE LOS INFANTES	59.579,05
EMP/02/07	MADERAS DE PALACIOS, S. COOP.	Implantación de un aserradero de maderas en PALACIOS DE LA SIERRA	59.579,05

PLAN	BENEFICIARIOS	PROYECTO	SUBV.
EMP/06/07	CALIZAMOBEL, S.L.	Implantación de una industria de fabricación de muebles en MEDINA DE POMAR	51.868,82
EMP/09/07	AREA DE SERVICIO RIBERA DEL DUERO S.L.U.	Estación de servicio, hotel y restaurante en CILLERUELO DE ABAJO	45.560,45
EMP/10/07	BRICOPINARES BURGOS-SORIA, S.L.	Nave industrial para almacén comercial bar-restaurante en QUINTANAR DE LA SIERRA	36.448,36
EMP/11/07	ARENISAS SIERRA DE LA DEMANDA, S.L.	Industria de aserradero piedra natural arenisca en PALACIOS DE LA SIERRA	36.448,36
EMP/31/07	LASTRAS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	Control sanitario agua y alimentos y formación ocupacional en VILLARCAYO	19.626,04

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de concesión de subvenciones adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2007, las empresas beneficiarias de las subvenciones deberán presentar en el Registro General de esta Diputación antes del día 1 de octubre de 2008 la documentación justificativa de la inversión realizada.

Considerando la posibilidad de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones que se recoge el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y teniendo en cuenta las circunstancias objetivas que, alegadas por las empresas mencionadas, han impedido ejecutar buena parte de las inversiones proyectadas en plazo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez examinada la documentación incorporada al expediente y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ampliación del plazo para justificar las inversiones reseñadas en la parte expositiva del presente acuerdo, como máximo hasta el próximo 30 de noviembre de 2008.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiendo de la posibilidad que determina el apartado tercero del artículo 70 del Reglamento General de Subvenciones, en cuanto a las consecuencias de falta de presentación de la justificación de la subvención en el plazo establecido.

CONTRATACION

9.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE SEDES ELECTRÓNICAS EN LOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EJERCE SUS COMPETENCIAS”.

Con fechas 15, 23 y 24 de octubre de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación general aportada, apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, en que se contiene la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y apertura de los sobres nº 3 en que se contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, todo ello según los criterios de adjudicación establecidos en la licitación convocada por esta Excma. Diputación Provincial, según anuncio publicado en el B.O.P. núm.181 de 22 de septiembre de 2008, para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de la “PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE SEDES ELECTRÓNICAS EN LOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EJERCE SUS COMPETENCIAS”, con un presupuesto máximo de licitación de 200.000 € (IVA incluido).

Vistas las proposiciones presentadas, de conformidad con el informe emitido por el Comité de Expertos actuante en el procedimiento y efectuada la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación señala que el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores es el siguiente:

CRITERIO	Puntuación máxima	NET DESIGN STUDIO, S.L.	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS	ALTIA CONSULTORES, S.L.	GOBERNAN-LIA GLOBAL NET, S.A.	NET2YOU, S.L.	TELVENTINTERAC-TIVA, S.A.
1. Calidad de los desarrollos							
1.1 Diseño funcional	15	10	15	10	5	8	7
1.2 Facilidad de administración	15	5	15	5	10	5	5
1.3 Nuevos módulos	15	8	15	13	13	13	13
2. Formación y difusión							
2.1 Medidas de difusión	15	4	15	5	2	2	13
2.2 Formación	15	11	10	10	10	5	15
3. Mantenimiento de los portales y soporte técnico	15	3,75	7,50	15	3,75	7,50	0
4. Precio	10	10,00	9,20	9,51	9,19	9,47	10,00
5. Mejoras	10	3	10	5	0	5	5
TOTAL PUNTUACIÓN	110	54,75	96,70	72,51	52,94	54,97	68,00

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A..

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA), por resultar la oferta más ventajosa al obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el contrato para ejecución de la “PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE SEDES ELECTRÓNICAS EN LOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EJERCE SUS COMPETENCIAS”, en el precio de 195.580 euros (168.603,45 euros más 26.976,55 euros en concepto de IVA).

Segundo.- De conformidad con la Cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato a D. Javier Peña Alonso, Técnico de Internet.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 98.121.626 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 30 de julio de 2008.”

10.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LOS “TRABAJOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Con fechas 15, 23 y 24 de octubre de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación general aportada, apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, en que se contiene la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y apertura de los sobres nº 3 en que se contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, todo ello según los criterios de adjudicación establecidos en la licitación convocada por esta Excm. Diputación Provincial, según anuncio publicado en el B.O.P. núm.181 de 22 de septiembre de 2008, para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de los “TRABAJOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, con un presupuesto máximo de licitación de 130.000 € (IVA incluido).

Vistas las proposiciones presentadas, de conformidad con el informe emitido por el Comité de Expertos actuante en el procedimiento y efectuada la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación señala que el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores es el siguiente:

LICITADOR	ENTREGABLES	PROYECTO	ISO 9001	ASESORAMIENT O AYOS	IMPLANTACIÓN PROYECTOS	PRECIO	TOTAL PUNTUACIÓN
AULOCE, S.A. – C.S.A. (UTE)	40	20	15	15	10	9,70	109,70

LICITADOR	ENTREGABLES	PROYECTO	ISO 9001	ASESORAMIENT O AYOS	IMPLANTACIÓN PROYECTOS	PRECIO	TOTAL PUNTUACIÓN
TB SOLUTIONS	30	18	15	15	10	9,47	97,47
TELVENT INTERACTIVA, S.A.	32	19	15	9	10	10,00	95
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA , S.A.U.	20	15	0	3	10	9,00	57
INDRA SISTEMAS, S.A.	0	16	15	0	10	9,89	50,89
GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A.	0	15	0	0	3	9,69	27,69
JUAN LLORENS COMUNICACIÓN, S.L.U.	0	17	0	0	0	9,34	26,34
ALTIA CONSULTORES, S.L.	0	15	0	0	0	9,47	24,47

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de la UTE AULOCE, S.A. – CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.(CSA).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la UTE AULOCE, S.A. – CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA), por resultar la oferta más ventajosa al obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el contrato para ejecución de los “TRABAJOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA

PROVINCIA DE BURGOS”, en el precio de 120.640,00 euros (104.000,00 euros más 16.640,00 euros en concepto de IVA).

Segundo.- De conformidad con la Cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar como Director del Proyecto a D. Javier Peña Alonso, Técnico de Internet.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 98.121.626 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 30 de julio de 2008.”

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE ESTÁN BAJO EL AMPARO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Con fechas 15, 23 y 24 de octubre de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación general aportada, apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, en que se contiene la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y apertura de los sobres nº 3 en que se contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, todo ello según los criterios de adjudicación establecidos en la licitación convocada por esta Excma. Diputación Provincial, según anuncio publicado en el B.O.P. núm.181 de 22 de septiembre de 2008, para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de la primera fase del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE ESTÁN BAJO EL AMPARO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, con un presupuesto máximo de licitación de 160.000 €. (IVA incluido).

Vistas las proposiciones presentadas, de conformidad con el informe emitido por el Comité de Expertos actuante en el procedimiento y efectuada la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación señala que el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores es el siguiente:

LICITADOR	DISEÑO FUNCIONAL	FACILIDAD DE GESTIÓN	NUEVOS MÓDULOS	MEDIDAS DE DIFUSIÓN	MEDIDAS DE FORMACIÓN	MEJORAS	PRECIO	MANTENIMIENTO	TOTAL PUNTUACIÓN
TECSIDEL, S.A.	15	15	12	15	10	5	10,00	0	82,00
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (CSA)	7	8	0	1	2	10	9,74	15	52,74
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	8	8	0	2	15	7	9,49	0	49,49
E&A SOFTWARE, S.A.	6	5	15	3	2	4	9,70	0	44,70
ALTIA CONSULTORES, S.L.	9	9	0	4	7	3	9,89	0	41,89

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de la Empresa TECSIDEL, S.A..

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa TECSIDEL, S.A., por resultar la oferta más ventajosa al obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el contrato para ejecución de la primera fase del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE ESTÁN BAJO EL AMPARO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, en el precio de 155.399,99 euros (129.655,16 euros más 20.744,83 euros en concepto de IVA).

Segundo.- De conformidad con la Cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar como Director del Proyecto a D. Javier Peña Alonso, Técnico de Internet.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 98.121.626 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe

saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 30 de julio de 2008.”

12.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN NAVA DE ROA (BURGOS), 5ª FASE” (F.C.L. 2008)”.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, al amparo de los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en razón a que la cuantía del proyecto es inferior a un millón de euros, siendo, a su vez, inferior a 200.000 euros a partir de la cual requiere publicación su anuncio de licitación, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación por procedimiento negociado sin publicidad en las obras de “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN NAVA DE ROA, 5ª FASE”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2008, y cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 55.400,00 euros IVA incluido (47.758,62 € más 7.641,38 € en concepto de IVA).

En ejecución de dicho acuerdo se han cursado invitaciones a tres empresas capacitadas, según consta acreditado en el expediente, de entre las que se recibe la propuesta formulada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALVA, S.L. que ofrece realizar la obra en el importe de 50.691,07 € IVA incluido (43.699,20 € más 6.991,87 €, en concepto de IVA).

De la documentación aportada se deduce que se trata de una empresa capacitada y solvente para la ejecución del contrato, cuya oferta es inferior al presupuesto máximo del contrato, no apreciándose, de conformidad con informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, razón alguna que impida su adjudicación a la citada Empresa.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALVA, S.L., con C.I.F. núm. B-09354721, el contrato para la ejecución de las obras de “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN NAVA DE ROA (BURGOS), 5ª FASE” (F.C.L. 2008), en el importe de 50.691,07 € IVA incluido (43.699,20 € más 6.991,87 €, en concepto de IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Corporación, 76.512.60100 para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 6 de Agosto de 2008.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SAN MARTÍN DE RUBIALES (BURGOS), 3ª FASE”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 7062 de fecha 23 de Octubre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de: “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SAN MARTÍN DE RUBIALES (BURGOS), 3ª FASE”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 (P.O.S. 2008).

Considerando que, el valor estimado del contrato asciende a 43.275,96 € (IVA excluido) y por lo tanto no excede de los umbrales económicos que para los contratos menores establece el art.122.3. de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), cuyo importe se establece en 50.000,- euros (IVA excluido) para los contratos de obra, por lo tanto, la naturaleza de este contrato es la de un contrato menor.

Considerando que el artículo 95.1 de la LCSP, establece que en los contratos menores, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, en los contratos menores de obras deberá añadirse el presupuesto de las obras.

Considerando que el mencionado artículo 122.3 de la LCSP dispone que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Vista la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALVA, S.L., con capacidad y solvencia acreditadas en la documentación presentada y en el certificado de clasificación empresarial vigente y suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

Visto informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras que no aprecia circunstancia que impida su adjudicación a dicha Empresa.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público por la cual corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

“Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALVA, S.L. con C.I.F. Nº B-09354721 el contrato menor para la ejecución de la obra de “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SAN MARTÍN DE RUBIALES, 3ª FASE”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2.008 (P.O.S. 2008), en el importe de 46.435,15 € IVA incluido (40.030,30 € más 6.404,85 € en concepto de IVA).

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dª. Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Angel Lorente Ruiz, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 1.145,54 €

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE OMICROM AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 516,40 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 71.512.60100 del Presupuesto General de la Corporación, según documento de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 6 de Octubre de 2008”.

14.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno, a la vista de los expedientes tramitados al respecto, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Restauración de fachadas y cubierta del Palacio Provincial.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	99.237,90 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.041,68 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

15.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE COMERCIOS DE PROXIMIDAD EN EL MUNDO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2008.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de mayo de 2008, aprobó las bases de la Convocatoria de subvenciones para la creación y mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008, con un presupuesto de 100.000 €.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008, con un presupuesto de 70.981,25 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar al amparo de la Convocatoria de Subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la

provincia de Burgos 2008, la concesión de subvenciones por importe de 70.981,25 € a las solicitudes que a continuación se relacionan.

Solicitante y ubicación del comercio	Actividad	Subvención
GÓMEZ VIADAS, Milagros Briviesca	Comercio al por menor de productos de bollería y pastelería, embutidos y productos típicos	18.000,00 €
BERMEJO CAVIA, M ^a Jesús Los Balbases	Comercio al por menor alimentación, bebidas y otros	1.680,37 €
GARCÍA GARCÍA, Gonzalo Melgar de Fernamental	Comercio minorista de alimentación . Pescadería	6.344,88 €
SANCHO SANCHO, Ana Isabel Peñaranda de Duero	Comercio venta productos artesanos	14.956,00 €
MARCOS HUERTA, Rubén Quintanar de la Sierra	Comercio al por menor de artículos de ferretería	12.000,00 €
SAINZ EZQUERRA RUIZ, Simón Salas de los Infantes	Cafetería	18.000,00 €
TOTAL		70.981,25 €

Segundo.- Hacer frente al gasto de 70.981,25 € con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 del presupuesto General de la Diputación para el año 2008.

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

16.- CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS GANADEROS DE LA RAZA A.S.S.A.F.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Ganaderos de la raza A.S.S.A.F., por el que solicitan una subvención para los ganaderos de la provincia de Burgos integrados en esta Asociación, con el fin de colaborar en los gastos ocasionados para realizar los controles lecheros, que ascienden a 2.940 €

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 24 de Septiembre de 2.008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención directa a la ASOCIACION DE GANADEROS DE LA RAZA A.S.S.A.F., para la realización de controles lecheros, por importe de 2.940 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 45.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de Intervención.

17.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas para el Mantenimiento y Mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 15 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para el Mantenimiento y Mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 60.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 45.711.489.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

18.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 15 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario para 2.009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 90.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.711.462.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

19.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin fines de lucro para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 15 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 50.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.711.489.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

20.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 15 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 100.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.711.489.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

21.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, 2009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 15 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 700.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.511.762.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

22.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS EN EL TRAMO DE TRAVESÍAS URBANAS, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en el tramo de travesías urbanas, 2009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 17 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en el tramo de travesías urbanas, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 150.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 45.533.462.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

23.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE BÁSCULAS-PUENTE, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la

realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para Instalación o Modernización de Básculas-Puente para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 12 de septiembre de 2008 y de fiscalización de fecha 16 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 100.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.711.762.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

24.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN TERRENOS COMUNALES O DE PROPIOS, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de Cercados y Abrevaderos para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 12 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 16 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de Cercados y Abrevaderos en terrenos comunales o de propios para 2.009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 200.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 45.711.762.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

25.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA DESTINADAS A FACILITAR LA CARGA DE LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTAL, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Instalación de Tomas de Agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medio ambiental, para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 17 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Instalación de Tomas de Agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medio ambiental, para 2.009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 200.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.441.762.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

26.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la adecuación y señalización de Miradores Paisajísticos, para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 15 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 16 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la adecuación y señalización de Miradores Paisajísticos para 2.009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 150.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 46.533.762.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

27.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (O.P.A.S.) PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2009 Y SU PRESUPUESTO.

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2.008, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, para 2.009.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídico, de fecha 12 de septiembre de 2008 y de fiscalización, de fecha 16 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores para 2.009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la citada Convocatoria, que asciende a la cantidad de 36.000 Euros, (condicionado a la aprobación del Presupuesto General para 2.009, y en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 44.711.479.00).

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

PARQUE MOVIL

28.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSO PERSONAL.

Vista la propuesta formulada con fecha 3 de octubre de 2008, por el Jefe del Parque Móvil, D. Veremundo Carcedo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a viajes oficiales de la Corporación Provincial realizados durante el mes de septiembre, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PRESA DE ALBA

29.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSO PERSONAL.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 20 de octubre de 2008, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Alberto Alonso Egido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a la celebración de la prueba deportiva Belo Raid 2008, en la Presa de Alba, los días 11 y 12 de octubre, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

NUEVAS TECNOLOGIAS, INFORMATICA Y RELACIONES EUROPEAS.

30.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA DESIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EN DIVERSAS RESOLUCIONES DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES APROBADAS POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Detectado error material de transcripción en el número de partida presupuestaria recogidas en los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2008, relativos a la resolución de Convocatorias de la Unidad de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que “las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA rectificar las Partidas Presupuestarias a que se aplican los importes presupuestarios de las Convocatorias que a continuación se relacionan en el sentido de que:

Primero.- Donde dice:

26.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA “ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA” 2008.

.....

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Debe decir:

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la Partida 95/121/489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Segundo.- Donde dice:

27.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL “FOMENTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL” 2008, DESTINADA A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

.....

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Debe decir:

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 95/121/463.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Donde dice:

28.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA "EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA" 2008, DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.

.....

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Debe decir:

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 95/713/762.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

VIAS Y OBRAS

31.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSO PERSONAL.

Vistas las certificaciones expedidas con fecha 10, 13 y 17 de octubre de 2008, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julio Juárez Moral y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras, Zonas Sur y Norte, D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los

servicios extraordinarios contenidos en dichas certificaciones, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

32.- APROBACIÓN DE DIVERSOS INFORMES DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS SOBRE NORMAS URBANÍSTICAS.

Vistos los informes emitidos por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras que a continuación se transcriben:

32.1.- INFORME SOBRE LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESTEPAR (BURGOS)”

Recibido del Ayuntamiento de Estepar el documento denominado “Normas Urbanísticas municipales de Estepar (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 24.283, de fecha 30 de septiembre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial siguientes:

- BU-P-1007 De Burgos a Roa. Sección Arcos a BU-101 (Santa María del Campo).
- BU-V-1008 De N-120 por Villavieja de Muñó a BU-P-1007
- BU-V-1009 Arroyo de Muñó a BU-V-1008
- BU-V-4042 Iglesias por Vilviestre de Muñó a Estépar
- BU-V-4044 De Medinilla de la Dehesa a BU-406
- BU-V-4049 De BU-406 a Hormaza

Por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 6 de octubre de 2008, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (art. 8.6 Protección de la Red de Carreteras).

32.2.- INFORME SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS).”

Recibido del Ayuntamiento de Salas de los Infantes el documento denominado “Plan General de Ordenación Urbana de Salas de los Infantes” con registro de entrada en Diputación núm. 24.075, de fecha 29 de septiembre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta

a la carretera de titularidad provincial BU-V-8226, de BU-825 a Monasterio de la Sierra, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico con fecha 1 de octubre de 2008, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (art. 105 del P.G.).

32.3.- INFORME SOBRE LA “ORDENACIÓN DETALLADA EN EL BARRIO DE SAN JUAN EN LOS AUSINES (BURGOS).”

Recibido del Ayuntamiento de Los Ausines el documento denominado “Ordenación detallada en el barrio de San Juan en Los Ausines, (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 24.467, de fecha 11 de septiembre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a la carretera de titularidad provincial BU-P-8012, de BU-800, por Modúbar de la Cuesta, a Torrelara, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 30 de septiembre de 2008, por cuanto, siguiendo el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 10 de septiembre de 2004, de aprobación de los criterios técnico-jurídicos que serán de aplicación en relación con la línea límite de edificación en los tramos urbanos afectados por las carreteras de titularidad provincial, el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

32.4.- INFORME SOBRE LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LOS BALBASES (BURGOS)”

Recibido del Ayuntamiento de Los Balbases el documento denominado “Normas Urbanísticas municipales de Los Balbases (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 25.415, de fecha 15 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-P-4011, de N-620, por Los Balbases, a BU-400 y BU-V-4012, de BU-400, por Vallunquera, a Los Balbases (BU-P-4011), por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 20 de octubre de 2008, por cuanto, siguiendo el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 10 de septiembre de 2004, de aprobación de los criterios técnico-jurídicos que serán de aplicación en relación con la línea límite de edificación en los tramos urbanos afectados por las carreteras de titularidad provincial, el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

32.5.- INFORME SOBRE LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLARIEZO Y ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR P.P.8.”

Recibido el documento denominado “Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Villariezo y establecimiento de la ordenación detallada del sector P.P.P.” con registro de entrada en Diputación núm. 25.306, de fecha 15 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a la carretera de titularidad provincial BU-V-1002, de N-1, por Villariezo, a BU-P-1001, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico con fecha 20 de octubre de 2008, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en reunión del día 21 de octubre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar los informes transcritos emitidos por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras.

33.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 6.661 DE 10 DE OCTUBRE DE 2008, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “PONTÓN EN LA CARRETERA BU-132 DE ANGUIX A MAMBRILLAS DE CASTREJÓN EN BOADA DE ROA. BURGOS”

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 6.661, de 10 de octubre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

<< DECRETO.- Visto el Proyecto denominado “Pontón en la Carretera BU-132 de Anguix a Mambriellas de Castrejón en Boada de Roa. Burgos”, redactado por Dª. Cristina Fernández Martínez como Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con un presupuesto de 120.000,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y medio, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local 2008.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia. Dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”

Teniendo en cuenta que el cumplimiento de los plazos para la adjudicación del contrato, vienen impuestos en orden a la percepción de la subvención que financia la obra, procede declarar la tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos

legalmente establecidos, toda vez que la Orden de la Junta de Castilla y León núm. IYJ/856/2008, de 29 de mayo, por la que se conceden ayudas a las Diputaciones Provinciales con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2008, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de noviembre de 2008.

Por tanto, el interés público subyacente hace preciso acelerar la tramitación, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe RESUELVE, lo siguiente:

<< Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto denominado "Pontón en la Carretera BU-132 de Anguix a Mambrillas de Castrejón en Boada de Roa. Burgos", redactado por D^a. Cristina Fernández Martínez como Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con un presupuesto de 120.000,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y medio.

Tercero.- Existiendo razones de urgencia que aconsejan la aprobación del Proyecto a la mayor brevedad, someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de diez días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Entidad en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.>>

La Junta de Gobierno queda enterada.

CORPORACION

34.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 196/2008 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE BURGOS, RECAÍDA EN AUTOS DE PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, SEGUIDOS A INSTANCIA DE CSI-CSIF, UGT, CGT Y SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Dada cuenta del fallo de la Sentencia antedicha cuyo tenor literal es como sigue:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso interpuesto por CSI-CSIF, representado por el Letrado Sr. López del Valle, UGT, representado por la Letrada Sra. Rodríguez Plaza, CGT, representado por el Letrado Sr. del Cura Martínez y SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, representado por el Letrado Sr. Díez Caballero, contra resolución de 28-02-2008 de la Diputación Provincial de Burgos, representado por la Procuradora Sra. Martínez Amigo por no lesionar la resolución impugnada los derechos fundamentales de la Constitución Española.

No se hace especial pronunciamiento en costas”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

35.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 340/08, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE BURGOS, EN EL PROCEDIMIENTO SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD, INSTADO POR D^a. LIDIA BRONCHUT HOYOS.

Dada cuenta del fallo de la Sentencia antedicha cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando la demanda presentada por D.^a LIDIA BRONCHUT HOYOS contra la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, debo condenar y condeno a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS a abonar a la actora la cantidad de 414,88 €, por el concepto expresado en esta resolución.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

36.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 346/08 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE BURGOS EN EL PROCEDIMIENTO SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE FESTIVO, INSTADO POR D^a. RAQUEL DEL ROCIO SANTAMARÍA ORTEGA.

Dada cuenta del fallo de la Sentencia antedicha cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando parcialmente la demanda presentada por D.^a RAQUEL SANTAMARÍA ORTEGA contra la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, debo condenar y condeno a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS a abonar a la actora la cantidad de 57,36 € por el concepto expresado en esta resolución”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

37.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 428/2008 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE BURGOS EN EL PROCEDIMIENTO INSTADO POR D^a. NIEVES AGUIRRE MARTÍNEZ, SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL PERIODO EN QUE PERMANECIÓ EN SITUACIÓN DE I.T.

Se da cuenta del fallo de la Sentencia 366/08 recaída en autos de demanda 428/2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando como estimo la pretensión formulada por Doña Nieves Aguirre Martínez contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de imposición de intereses, multa y costas, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora un interés moratorio del 10% anual sobre el principal de 258,12 €, así como 60 € en concepto de multa y los honorarios del Letrado de la parte demandante por temeridad.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

38.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 176/2008, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE BURGOS, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 61/2008, SEGUIDO A INSTANCIA DE ALLIANZ CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y DE D. JAVIER PEÑA LÓPEZ, SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Dada cuenta del fallo de la Sentencia antedicha cuyo tenor literal es como sigue:

“Que estimando la demanda interpuesta por ALLIANZ CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y D. Javier Peña López, representados por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra desestimación por silencio de petición de fecha 23 de julio de 2007, frente a DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS representada por la Procuradora Sra. Pérez Perea, debo declarar y declaro la misma no ajustada a derecho, anulándola, y asimismo, debo declarar y declaro la responsabilidad patrimonial de la Excm. Diputación de Burgos, respecto del accidente sufrido por el vehículo matrícula 1329CKY propiedad del actor el día 14 de abril de dos mil siete y debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a D. Javier Peña López la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (253,20 €) y a ALLIANZ CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO

CÉNTIMOS (336,98 €), más los intereses del art. 106 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No se hace especial pronunciamiento de costas”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

39.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSO PERSONAL.

Vistas las propuestas formuladas con fecha 1 y 30 de septiembre y 7 y 15 de octubre de 2008, por el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, y por el Director Técnico de dicho Instituto, D. Marcos Moral Cano, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a diversas actividades deportivas durante los meses de septiembre y octubre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

40.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Miguel Julián Collado Nuño, por haber sido nombrado Vocal Territorial en Castilla y León del Consejo General del Poder Judicial.
- A D. Tomás Gómez Gómez, por haber sido nombrado Gerente de la Universidad de Burgos.

- Al Ilmo. Sr. D. Carlos Frühbeck, Académico de la Institución Fernán Gonzalez, Academia de Historia y Bellas Artes, por haber sido elegido Presidente de la Academia de Poesía Regional.
- Al Ilmo. Sr. D. Juan Alvarez Quevedo, por haber sido nombrado Presidente del Cabildo Metropolitano de la Catedral de Burgos.
- Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por haber sido galardonado con una Mención especial del prestigioso Premio Internacional Phillipe Rothier 2008, a la Mejor Calidad de Ampliación Urbana, por el diseño y construcción de la nueva zona residencial “Príncipe de Asturias” del sector S-4 del Plan General de Ordenación Urbana.

41.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

41.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL ADSCRITO A LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS.

Vista la propuesta formulada con fecha 30 de septiembre de 2008, por el Director de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes al mes de septiembre de 2008, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

41.2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA 2008.

Se informa de las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la formula de

Ayudas Individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. núm. 50 de 12 de marzo del actual.

Valoradas el 7 de octubre del corriente, las solicitudes presentadas, y conforme a los criterios establecidos en las Bases Undécima, Duodécima, Decimotercera y Decimocuarta, y visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Bienestar Social celebrada el día 15 de octubre de 2008, y el informe favorable de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2008, en el que hace constar que existe consignación presupuestaria por importe de 41.156,96 €, en la partida 39.313.480.00.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver parcialmente la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva, 2008, y conceder las ayudas que a continuación se señalan:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Subvención
D ^a . LUCÍA VELA PEIROTEN	HUERTA DE REY	DENTISTA	600,00 €
D. RAFAEL BELTRÁN BENITO	IBEAS DE JUARROS	DENTISTA	529,00 €
		TOTAL	1.129,00 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en dicha Convocatoria:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto
D ^a . MARGARITA RUIZ MARTÍNEZ	ARGOMEDO	ADAPTACIÓN VIVIENDA
D ^a . MALVARROSA GARCÍA ORTEGA	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	SILLA DE BAÑO

Tercero.- Aplicar dicho gasto a la Partida 39.313.480.00 del Presupuesto General, según informe de Intervención de 14 de febrero de 2008.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios, se presente la documentación que establece la Base Decimoséptima de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse en el plazo máximo de 3 meses desde su concesión.

41.3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EJERCICIO 2008.

Se informa de las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes para el ejercicio 2008, publicada en el. B.O.P. núm. 126 de 4 de julio del actual.

Valoradas el 8 de octubre del corriente las solicitudes presentadas, y verificado el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos previstos en la Base Tercera de dicha Convocatoria, y según las cuantías recogidas en la Base Cuarta, y visto asimismo el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social, celebrada el día 15 de octubre de 2008, y el informe de la Intervención de fecha 24 de junio de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver parcialmente la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, y conceder las ayudas que a continuación se señalan:

PROGENITORES	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENC.
D. MARCOS ORTEGA IZQUIERDO D ^ª . SILVIA MARTÍN ORCAJO	SARAI ORTEGA MARTÍN	LERMA	NACIMIENTO	800,00 €
D. JONATAN CAÑEDO REYES D ^ª . ROSA MARÍA VALLEJO NICOLÁS	ELISABETH CAÑEDO VALLEJO	CASANOVA (PEÑARANDA DE DUERO)	NACIMIENTO	1.080,00 €
D ^ª . M ^ª . DEL CARMEN ROJAS RODRÍGUEZ D. FRANCISCO JAVIER CUESTA BERRIO	ZAYRA CUESTA ROJAS	ROBREDO TEMIÑO	NACIMIENTO	1.200,00 €
D. JOSÉ VICENTE SANDÍN ÁLVAREZ D ^ª . GEMMA TURIEL FERNÁNDEZ	VIRGINIA SANDÍN TURIEL	CASTRILLO DE LA VEGA	NACIMIENTO	1.080,00 €
D ^ª . ANA BELÉN GRACIA ARRIBAS D. FRANCISCO LÓPEZ GRACIA	ANABEL LÓPEZ GRACIA	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	900,00 €
D ^ª . GLENDA ELIZABETH MICHELENA AGUILAR D. JAVIER JOSUE SALAZAR SAMANIEGO	NEREA STEFANY SALAZAR MICHELENA	VILLAMIEL DE MUÑO	NACIMIENTO	1.200,00 €
D. EDUARDO CHARCÁN GONZÁLEZ D ^ª . MAYTE UGALDE MARTIJA	VALERIA CHARCÁN UGALDE	CELADA DEL CAMINO	NACIMIENTO	1.080,00 €
D. ÁLVARO LATTANZIO HERNÁNDEZ D ^ª . BETTY DEL CARMEN MARTÍNEZ LOYO	JEAN PAUL LATTANZIO MARTÍNEZ	LERMA	NACIMIENTO	1.000,00 €

PROGENITORES	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENC.
D. ERNESTO RUIZ LEIVAR D ^a . CRISTINA ROMERO JIMÉNEZ	ÁLVARO RUIZ ROMERO	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	900,00 €
D. JOSÉ CARLOS PÉREZ CATALINA D ^a . MARÍA MIGUEL CALZADA	ISMAEL PÉREZ MIGUEL	SUSINOS DEL PÁRAMO	NACIMIENTO	960,00 €
D. CÉSAR URTEAGA RUEDA D ^a . ISABEL TOVIO TORRES	GABRIELA URTEAGA TOVIO	VILLARCAYO	NACIMIENTO	800,00 €
D. MARCO ANTONIO TEJADA GÓMEZ D ^a . ADRIANA FARACO ROCHA	HÉCTOR TEJADA FARACO	ARROYAL	NACIMIENTO	800,00 €
D. JOSÉ ARGIMIRO ÁLVAREZ ROMERO D ^a . AMAYA DEL VIGO RODRÍGUEZ	NARIA ÁLVAREZ DEL VIGO	HERBOSA	NACIMIENTO	1.080,00 €
D ^a . ASUNCIÓN PUENTE BUSTO D. RAÚL VALGAÑÓN RIOJIA	CRISTINA VALGAÑÓN PUENTE	REDECILLA DEL CAMINO	NACIMIENTO	1.080,00 €
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MORENO D ^a . M ^a . ESTIBALIZ ZORRILLA PALACIOS	RUBÉN GARCÍA ZORRILLA	TORDOMAR	NACIMIENTO	960,00 €
			TOTAL	14.920,00 €

Segundo.- Desestimar la solicitud que a continuación se indica, por no reunir el requisito exigido en la Base Tercera, apartado uno de la Convocatoria:

PROGENITORES	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO
D. DAVID MARTÍNEZ SAMPERIO D ^a . NOEMÍ MÍNGUEZ BERAZA	CAYETANA MARTÍNEZ MÍNGUEZ	ESPINOSA MONTEROS	NACIMIENTO

Tercero.- Aplicar dicho gasto a la Partida 39.313.480.02 del Presupuesto General, según informe de Intervención de 24 de junio de 2008.

41.4.- APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 12 de Septiembre de 2002, aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de nuestra provincia, que comprende un conjunto de medidas interrelacionadas, que fomentan la igualdad en el ámbito político, económico, social y cultural entre las mujeres y los hombres de la provincia de Burgos.

Consecuentemente el Departamento de Bienestar Social, y más concretamente el Area de Mujer, con motivo de conmemorar el DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA, realizará las XI Jornadas sobre Violencia de Género el próximo día 25 de noviembre de 2008, las cuales se llevarán a cabo con una serie de actuaciones en distintos municipios de la provincia, por el que la información y sensibilización sobre la Violencia de Género, es uno de los pilares fundamentales.

El Presupuesto para la celebración de dichas Jornadas, alcanza la cantidad de 7.250,25 €

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a dicho gasto y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión de 15 de Octubre de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de las XI Jornadas sobre Violencia de Género, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 7.250,25 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.313.226.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 14 de Octubre de 2008.

41.5.- CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A “MANOS UNIDAS”, EN LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2006.

En fecha 21 de Febrero de 2007 se efectuó anticipo a MANOS UNIDAS de la cantidad de 22.446,40 euros, correspondiente al 80% del importe concedido en la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos para la Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2006 para el Proyecto *“Mejora de la productividad y competitividad agrícola de los pequeños agricultores de los valles costeros de Piura. Perú”*.

Dadas las circunstancias excepcionales debidamente acreditadas por la entidad beneficiaria, por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2007, se le concedió prórroga para la justificación de la citada subvención, hasta el día 3 de Marzo de 2008.

Por el Coordinador del Departamento de Cofinanciación de Manos Unidas, se ha remitido a esta entidad escrito de fecha 29 de Mayo de 2008, por el que informa de las causas que han impedido la justificación de la subvención dentro del plazo concedido de prórroga, relativas a inclemencias climatológicas y absorción de la entidad financiera que iba a facilitar los microcréditos agrícolas a los beneficiarios, por la Caja Municipal de Piura.

Dichas circunstancias de carácter imprevisible e inevitable, han retrasado la ejecución del Proyecto objeto de la subvención, motivando la imposibilidad de justificación de la subvención dentro del plazo fijado para la prórroga.

Por tal motivo, MANOS UNIDAS ha hecho efectivo en fecha 8 de Julio de 2008, ingreso a favor de la Diputación Provincial de Burgos, en la cantidad

de 22.446,40 euros, en concepto de devolución del importe abonado para la financiación del citado Proyecto.

Tanto las Bases de la Convocatoria como la normativa aplicable en materia de subvenciones, impiden la concesión de nueva prórroga a dicha entidad para la justificación de la subvención concedida, habiendo quedado debidamente justificadas en el expediente las circunstancias de fuerza mayor que han concurrido en el presente supuesto, y que han impedido la justificación en los plazos determinados, habiendo efectuado voluntariamente la entidad MANOS UNIDAS la devolución del importe ingresado para dicho Proyecto.

La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2008, ha informado favorablemente y por unanimidad la presente propuesta.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 15 de Octubre de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la conclusión del trámite relativo a la justificación de la cantidad concedida y abonada a MANOS UNIDAS para el Proyecto *“Mejora de la productividad y competitividad agrícola de los pequeños agricultores de los valles costeros de Piura. Perú”*, correspondiente a la Convocatoria del año 2006, por causa de fuerza mayor no imputable a dicha entidad.

Segundo.- Tener por devuelto el importe ingresado a MANOS UNIDAS, en la cantidad de 22.446,40 euros, correspondiente al 80% de la subvención concedida en dicha Convocatoria.

Tercero.- Procediendo sin más trámites al archivo de dicho expediente de subvención, dando traslado del presente Acuerdo a la entidad MANOS UNIDAS, a la Intervención, y al Departamento de Bienestar Social de esta Entidad Provincial.

41.6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6659, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2008.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6659, de fecha 10 de octubre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO**.- Vista la renuncia realizada el pasado 17 de Septiembre de 2008 (Ref. de entrada núm.: 23.089) por D. Ricardo Arnaiz Hernando en representación de BODEGAS Y VIÑEDOS ARPELAZA a la subvención de 35.000 € para la ejecución de un proyecto de Construcción de una Bodega en VILLALMANZO, dentro del Plan de Subvenciones de “EMPRESAS I” de la anualidad 2008.

Considerando que el citado acuerdo de concesión de ayuda motivó la realización de una operación presupuestaria de Autorización-Disposición, la número 72.258 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2008 con cargo a la partida 75.721.779 “Ayudas a Empresas en el medio rural para el año 2008”.

Considerando asimismo que, dentro de las subvenciones que se otorgaron en este mismo pero con cargo a la anualidad 2006, existen empresas beneficiarias de subvenciones y específicamente las que se enuncian seguidamente:

- Nuñez Gandía con un proyecto de “Puesta en marcha de una línea de calibrado de cerezas en RUCANDIO” y una subvención de 9.200 €
- Serafín Aráus Gutierrez “Bodega en VILLAHOZ” y una subvención de 9.200 €

Considerando que estas empresas enunciadas han justificado los proyectos dentro de los plazos y con los requisitos establecidos en la Convocatoria citada y en todo caso dentro del ejercicio presupuestario 2007 - circunstancia que se acredita en los expedientes respectivos- y que no obstante ésta circunstancia, no han podido cobrar las subvenciones aprobadas debido a que en la fecha actual no existe consignación presupuestaria suficiente para atender al pago de estos proyectos.

Esta Presidencia, asistida por el Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Primero.- Avocar para sí la competencia para aceptar la renuncia que ha presentado el pasado 17 de Septiembre de 2008 (Ref. de entrada núm.: 23.089) D. Ricardo Arnaiz Hernando en representación de BODEGAS Y VIÑEDOS ARPELAZA a la subvención de 35.000 € para la ejecución de un proyecto de Construcción de una Bodega en VILLALMANZO, dentro del Plan de Subvenciones de “EMPRESAS I” de la anualidad 2008.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior anular la operación presupuestaria de Autorización-Disposición, número 72.258 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2008, realizada con cargo a la partida 75.721.779 “Ayudas a Empresas en el medio rural para el año 2008”.

Tercero.- Ordenar que con cargo a al citada partida y por el importe que se ha liberado se proceda a dar trámite a los compromisos de gastos asumidos por esta Diputación en sesión de fecha 22 de Diciembre de 2006 y se proceda a atender el pago de las siguientes subvenciones, cuya justificación íntegra se remite a la Intervención de esta Entidad:

- Nuñez Gandía con un proyecto de “Puesta en marcha de una línea de calibrado de cerezas en RUCANDIO” y una subvención de 9.200 €
- Serafín Aráus Gutiérrez “Bodega en VILLAHOZ” y una subvención de 9.200 €

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos en la primera sesión que celebre.”

42.- ESCRITOS RECIBIDOS.

42.1.- ESCRITO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2008.

Visto el citado escrito en el que se pone de manifiesto que esta Diputación Provincial participa actualmente en el Programa “Puntos de acceso públicos rurales/Telecentros”, para lo cual suscribió en su día el correspondiente Acuerdo de adhesión y que articulaba el Programa que contemplaba que Red.es, suministraría e instalaría el equipamiento de los Telecentros y prestaría servicios de conectividad, soporte y mantenimiento durante 3 años a partir de la fecha de su instalación, pero que este importante esfuerzo adicional no puede mantenerse indefinidamente y la prestación de los servicios en las condiciones actuales en los Telecentros vencidos, será inviable a partir del próximo 31 de diciembre de 2008, pudiendo esta Diputación Provincial optar a partir del 1 de enero de 2009 por asumir la prestación de los servicios directamente, a través de terceros, o continuar con la prestación de los mismos a través de Red.es, a cuyos efectos se deberá cumplimentar el modelo de addenda al acuerdo de adhesión con anterioridad al 30 de noviembre de 2008.

La Junta de Gobierno, resuelve dar traslado del presente escrito, así como de la addenda al Acuerdo de adhesión que se adjunta, al Diputado Provincial D. José Pampliega para su estudio por el departamento correspondiente y propuesta de resolución que conviniere.

42.2.- ESCRITO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el citado escrito en el que se propone la firma de la addenda al acuerdo de 2008 entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por ésta.

La Junta de Gobierno, resuelve dar traslado de dicha al Diputado Provincial D. Jorge Mínguez, para su estudio por el departamento correspondiente y propuesta de resolución que conviniere.

43.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, la Ley 15/2007 de 3 de Julio. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

44.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cincuenta y uno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel